

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones de criadores de razas autóctonas de la provincia de Zamora.

BDNS(Identif.): 341003.

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones para las asociaciones de criadores de razas autóctonas de la provincia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora:

<http://www.diputaciondezamora.es>, en el apartado de ayudas y subvenciones.

Primero.- Beneficiarios: Ser una asociación nacional de criadores de razas autóctonas que tengan su sede en la provincia de Zamora.

Segundo.- Objeto: Ayuda económica de pago único para posibilitar su funcionamiento y promocionar sus razas.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Promoción comercial, gastos de funcionamiento y organización y celebración de certámenes expositivos.

Cuarto.- Cuantía: Hasta el 100% de los gastos justificados.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 29 de marzo de 2017.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.